



AYTO DE PILOÑA

Código de Documento
SEC17I01XX

Código de Expediente

Fecha y Hora
28/12/2023 14:44

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6U6E5P2T013O203M0ODR

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de DICIEMBRE de 2023, adopto, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice:

.../“**PUNTO SEGUNDO.- ASUNTOS VARIOS.-**

1.- AUMENTO DE HORARIO DE CIERRE EN LOCALES DE HOSTELERÍA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHEVIEJA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Visto el DECRETO 90/2004 del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen de horario de los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas, así como la Ordenanza Municipal de fecha 25 de Abril de 2010, que autoriza al Ayuntamiento a la flexibilización de horarios de cierre para determinadas actividades.

Visto el carácter festivo de la “*celebración de la Nochevieja*” .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Flexibilizar el horario general de cierre de los establecimientos de hostelería y restauración de Piloña, ampliando hasta las 5,00 h. de la madrugada, el día 1 de Enero de 2024. a excepción de los que por su licencia de apertura ya tienen un horario más amplio,

SEGUNDO.- Comunicar la presente a la Policía Local y a la Guardia Civil de Infiesto para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Publicarlo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en los lugares de costumbre de información pública.”

En Infiesto, a fecha de firma electrónica

53507697Z IVAN
ALLENDE (R:
P3304900H)
Alcalde -
Presidente
29-12-2023
12:46:58